



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0613

DECRETO N°

NEUQUEN, **25 ABR 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 467-M-94 MESE, originada en el Informe N° 155 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor BAUDINO HECTOR SANTIAGO, L.P. N° 40388/9, para desempeñarse en la Caja de Crédito Prendario Social dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a partir del 01-08-93 al 31-12-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Dirección General de Recursos Humanos informa que el agente BAUDINO SANTIAGO, L.P. N° 40388/9, quien se desempeña en la Caja de Crédito Prendario Social no se ha presentado en esa Dirección General a suscribir el contrato de locación de servicios por el período del 01-08-93 al 30-09-93, asimismo manifiesta que no se encuentra solicitud de dicho contrato;

Que a fs. 3 por Informe N° 1418/93 el Gerente de la Caja de Crédito Prendario Social comunica que el nombrado se desempeña como tasador, asignándole también las tareas de operador de sistema en lo que a operaciones pignoraticias se refiere, mereciendo un buen concepto en lo relativo al cumplimiento del trabajo, por lo que se solicita la regularización de la situación del mencionado o en su defecto el cubrimiento de la vacante;

Que a fs. 5 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto requiere la notificación del agente BAUDINO, en caso de no presentarse dentro de las 48 hs., la Dirección General de Recursos Humanos procederá a tomar medidas pertinentes;

Que a igual foja se notifica el agente BAUDINO HECTOR, L.P. N° 40388/9;

Que a fs. 12 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de

!!!...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º... //

la norma legal correspondiente (Pase N° 2076/94 MESE). atento a lo solicitado a fs. 1;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ~~////~~
----- suscrito entre este Municipio y el señor BAUDINO HECTOR SANTIAGO, D.N.I. N° 14.871.759, Clase 1962, L.P. N° 40388'9, a partir del 01-08-93 al 31-12-93, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 533,34.-) en forma mensual, para desempe-~~////~~
ñarse en la Caja de Crédito Prendario Social dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, según lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Informe N° 155 D.G.R.H./94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 467-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ~~//////////~~
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

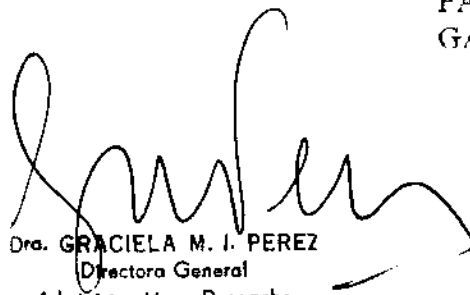
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén